

Versión 4 SIG-4964 Julio 2022

Política de Derechos Humanos

Página 1 de 4

## POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS SIG – 4964

Elaboró	Pablo Urrutia, Vicepresidente de Asuntos Públicos y Comunicaciones.
Revisó	José Miguel Linares, Presidente de Drummond Ltd.
Aprobó	Richard Mullen, CEO de Drummond Co.

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha	Descripción Resumida del Cambio	
1	2014-02-19	Primera emisión.	
2	2015-01-19	• Se incluyó compromiso explícito con los "Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos".	
3	2017-10-31	<ul> <li>Se incluyó compromiso explícito con los "Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos", de Naciones Unidas.</li> <li>Se amplió la lista de los derechos-foco.</li> <li>Se definió lo que se entiende por Derechos Humanos.</li> </ul>	
4	2022-07-18	<ul> <li>Se desglosó el compromiso de no discriminación con las mismas categorías de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.</li> <li>Se amplió la definición de derechos humanos a todo el título II de la Constitución Política de Colombia.</li> <li>Se usó el nuevo formato estándar para políticas.</li> </ul>	



Versión 4 SIG-4964 Julio 2022

Política de Derechos Humanos

Página 2 de 4

## **TABLA DE CONTENIDO**

1.	OBJETO	3
2.	ALCANCE	3
3.	DEFINICIONES	3
4.	LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA	3



Versión 4
SIG-4964
Julio 2022
Página 3 de 4

Política de Derechos Humanos

#### OBJETO

Precisar los compromisos de Drummond Ltd. con el respeto de los derechos humanos.

#### 2. ALCANCE

Esta política debe ser aplicada por todos los empleados de Drummond Ltd. Los contratistas de la compañía deben comprometerse con ella o contar con políticas compatibles con ella.

#### 3. **DEFINICIONES**

Derechos humanos: derechos enunciados en el título II de la Constitución Política de Colombia, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

## 4. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA

Drummond Ltd. está comprometida con el respeto de los derechos humanos. Como consecuencia, prohíbe a sus empleados, contratistas y proveedores toda forma de violación de esos derechos, con énfasis especial, dado el sector económico y las regiones en las que opera, en los siguientes:

- Derecho a la vida, libertad y seguridad.
- Derecho a un medio ambiente sano.
- Derecho a la seguridad y salud en el trabajo.
- Derecho de asociación y de negociación colectiva.
- Derecho de reunión pacífica.
- El derecho a la tierra.
- Derecho a la no discriminación por razones de etnia, género, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.
- Derechos de las minorías étnicas.

Para asegurarse de actuar con diligencia para respetar los derechos humanos, Drummond Ltd. manifiesta su voluntad de:

 Alinear sus políticas, procedimientos y acciones principalmente con los "Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos", de Naciones Unidas, y con los "Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos"; y recurrir a otros estándares del más alto nivel en asuntos que lo requieran.



SIG-4964 Julio 2022

Versión 4

Política de Derechos Humanos

Página 4 de 4

- Entender por "derechos humanos" el conjunto de derechos enunciados en el título II de la Constitución Política de Colombia, los enunciados en la "Declaración Universal de los Derechos Humanos" y los desarrollados en los tratados internacionales ratificados por Colombia.
- Implementar un proceso diligente para identificar, prevenir y mitigar los impactos potenciales o reales de derechos humanos en el que participen los grupos de interés, incluidas las comunidades, los contratistas de vigilancia y seguridad privada y la Fuerza Pública.
- Aplicar un mecanismo periódico de verificación que avale o controle el estricto cumplimiento de lo declarado en esta política.
- Rendir cuentas sobre su gestión de derechos humanos.